

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /  
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800/1690/

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 524 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 14 FEB. 2023

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 47, de fecha 08FEB2023.

8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad N.º 16, 17 y 18 de la Primera Comisaría de Carabineros de Angol, para la realización de las actividades de carácter pública denominadas "*Angol y sus tradiciones, Show de la Nueva Ola y Cierre de verano*" organizadas por don Enrique Neira Neira, a realizarse el día 25FEB2023, 26FEB2023 y 03 y 04MAR2023, en la comuna de Angol, según itinerario señalado en los respectivos informes.

## CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad "*Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)*".
4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

## RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Angol y sus tradiciones, Show de la Nueva Ola y Cierre de verano*" organizadas por don

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º \_\_\_\_ / HOJA N.º \_\_\_\_ /

Enrique Neira Neira, a realizarse el día 25FEB2023, 26FEB2023 y 03 y 04MAR2023, en la comuna de Angol, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.
4. La presente autorización se entiende otorgada en tanto se mantenga la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia.
5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



RUBÉN CASTILLO HERRERA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Enrique Neira Neira
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.  
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

S 24 M

# PÚBLICO



## 90

ORD. N°  
ANT: Oficio N°194 Ingresado el 26.01.2023,-  
MAT: Solicita informe policial.

Angol, **27 ENE 2023**

DE : **DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (S)  
SR. MARCO BENEDETTI MORALES**

A : **SR. COMISARIO DE CARABINEROS DE ANGOL  
MAYOR PATRICIO GALLARDO CANALES  
ANGOL**

1.-Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial el oficio citado en la referencia, mediante el cual don ENRIQUE NEIRA NEIRA, Alcalde de la comuna de Angol, ha solicitado autorización para realizar las siguientes actividades:  
- ANGOL Y SUS TRADICIONES, se realizaría el día sábado 25 de febrero de 2023, desde las 08:00 hasta las 02:00 horas, en la Plaza 7 fundaciones de Angol.  
- SHOW DE LA NUEVA OLA, se desarrollaría el día domingo 26 de febrero de 2023, desde las 08:00 hasta las 02:00 horas, en la Plaza 7 Fundaciones de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.  
- CIERRE DEL VERANO, se desarrollaría desde las 08:00 horas del día viernes 03 de marzo hasta las 02:00 horas del día sábado 04 de marzo de 2023, en el Parque Vergara de la comuna de Angol, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía.

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.



**MARCO BENEDETTI MORALES  
DELEGADO PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO (S)**

MEM/RVS/mvt.-  
Distrb.  
- Destinatario  
- Arch. Dpto. Jurídico  
- Arch. Of. de partes.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL

LD: 19960073  
**PÚBLICO**

26-01-23

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL MALLECO

26 ENE. 2023

OFICINA DE PARTES

OF. : 000194 /04

MAT. : Solicitud Actividades Masivas y  
cierre de calle.

ANGOL, 25 ENE 2023

De: SR. ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

A: SRA. ANDREA PARRA SAUTEREL  
DELEGADA PRESIDENCIAL PROVINCIAL  
PRESENTE

Junto con saludar cordialmente, por medio de la presente, me dirijo a usted con la finalidad de solicitar autorización para realizar eventos masivos y cierre de calle Lautaro entre Bunster y Chorrillos según detalle:

- Sábado 25 de febrero de 2023 a contar de las 08:00 hrs hasta las 02:00 am en Plaza 7 Fundaciones, se realizará evento denominado Angol y sus Tradiciones.
- Domingo 26 de febrero de 2023 a contar de las 08:00 hrs hasta las 02:00 am en Plaza 7 Fundaciones, se realizará evento denominado Show de la Nueva Ola.
- Viernes 03 y sábado 04 de marzo de 2023 a contar de las 08:00 hrs hasta las 02:00 am en Parque Vergara, se realizará evento denominado cierre del verano.

Es importante mencionar que dichos eventos contarán con el acompañamiento de seguridad pública, ambulancia con TENS incluida, además contaremos con el apoyo de carabineros para el resguardo de la seguridad del evento.

Cabe mencionar que la persona a cargo de esta actividad es el Sra. Carolina Matamala David, Administradora Municipal correo carolina.matamala@angol.cl Fono-Contacto: 981584462.

Sin otro particular, se despide cordialmente;



ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA DE ANGOL

EN/CMD/cmr  
Distribución:  
• la Jefe de  
• Administración

18: 19974346.  
**PÚBLICO**

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. MALLECO N° 21  
1RA. COMISARIA ANGOL

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL MALLECO

06 FEB 2023

NA DE PARTES

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 90, de fecha 27 de enero  
de 2023, de la Delegación  
Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 16.-/

ANGOL, 02 de febrero de 2023.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el  
rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el  
uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 90 de fecha 27 de enero de 2023, de la  
Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de  
espacios públicos para la realización de actividad  
denominada "ANGOL Y SUS TRADICIONES", a  
realizarse el día 25 de febrero de 2023, desde las  
08:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia  
Malleco, IX° región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira  
Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO,  
HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada  
"ANGOL Y SUS TRADICIONES", a realizarse el  
día 25 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas,  
en la plaza Siete Fundaciones de la comuna de  
Angol, con la finalidad de utilizar tramos  
delimitados de vías públicas, por lo que para su  
correcto desarrollo se solicita el cierre de calle  
Lautaro, entre Chorrillos y Bunster.
- 4.2.) Días de realización : 25 de febrero de 2023.
- 4.3) Programación y recorridos : a) 25 de febrero de 2023
- a.1) Recorrido Actividad: No se efectuará  
recorrido.
- a.2) Horario  
Hora Inicio: 08:00 horas.  
Hora Termina: 02:00 horas.



## 5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VIAS.

# PÚBLICO

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando luz natural y artificial durante el horario de la actividad.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.
- 6.- CONCLUSIONES**
- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**ANGOL Y SUS TRADICIONES**", a realizarse el día 25 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados



**PÚBLICO**

Hoja N° 3.-

personales necesarios.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

  
**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineros  
**COMISARIO**



 B°  
**ALEJANDRO ALBAN GUTIERREZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)**



1A : 19974355

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. MALLECO N° 21  
1RA. COMISARIA ANGOL

**PUBLICO**

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL  
PROVINCIAL MALLECO

02 FEB 2023

OFICINA DE PARTES

REF: Oficio N° 90, de fecha 27 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 174

ANGOL, 02 de febrero de 2023.

DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

ANGOL-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES : Oficio N° 90 de fecha 27 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "SHOW DE LA NUEVA OLA", a realizarse el día 26 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "SHOW DE LA NUEVA OLA", a realizarse el día 26 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en la plaza Siete Fundaciones de la comuna de Angol, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas, por lo que para su correcto desarrollo se solicita el cierre de calle Lautaro, entre Chorrillos y Bunster.
- 4.2.) Días de realización : 26 de febrero de 2023.
- 4.3) Programación y recorridos : a) 26 de febrero de 2023
- a.1) Recorrido Actividad: No se efectuará recorrido.
- a.2) Horario  
Hora Inicio: 08:00 horas.  
Hora Terminó: 02:00 horas.



## 5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos dado que la calzada es completamente ocupada para el tránsito vehicular.
- 5.3) Vias alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, con Locales Comerciales, entidades bancarias, inmuebles aledaños, flujo vehicular y peatonal.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando luz natural y artificial durante el horario de la actividad.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

## 6.- CONCLUSIONES

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "**SHOW DE LA NUEVA OLA**", a realizarse el día 26 de febrero de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados



personales necesarios.

d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-466421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.

  
**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineros  
COMISARIO



  
..... B°  
**ALEJANDRO ALBAN GUTIERREZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (s)

ID: 19944375

CARABINEROS DE CHILE  
PREF. MALLECO N° 21  
1RA. COMISARIA ANGOL

# PUBLICO

OBJ: INFORME DE FACTIBILIDAD  
VIAL CONFECCIONADO A RAIZ  
DEL USO DE ESPACIOS  
PUBLICOS.

REF: Oficio N° 90, de fecha 27 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.

NRO: 18.-/

ANGOL, 02 de febrero de 2023.



DE : PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS ANGOL

A : DELEGACION PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE MALLECO

## ANGOL.-

De conformidad al documento citado en el rubro de la referencia, se remite Informe de Factibilidad Vial, confeccionado para el uso de espacios públicos conforme al siguiente detalle:

- 1.- ANTECEDENTES** : Oficio N° 90 de fecha 27 de enero de 2023, de la Delegación Presidencial Provincial de Malleco.
- 2.- OBJETIVOS** : Estudiar la factibilidad para la utilización de espacios públicos para la realización de actividad denominada "CIERRE DE VERANO", a realizarse el día 03 de marzo de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, Provincia Malleco, IXª región de la Araucanía.b
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por el Sr. Enrique Neira Neira, Alcalde de la Comuna de Angol.
- 4.- TIPO DE EVENTO, HORARIOS Y RECORRIDOS**
- 4.1) Tipo de Evento : El evento, consiste en una actividad denominada "CIERRE DE VERANO", a realizarse el día 03 de marzo de 2023, desde las 08:00 horas, en el Parque Vergara de la comuna de Angol, con la finalidad de utilizar tramos delimitados de vías públicas.
- 4.2.) Días de realización : 03 de marzo de 2023.
- 4.3) Programación y recorridos : a) 03 de marzo de 2023
- a.1) Recorrido Actividad: No se efectuará recorrido.
- a.2) Horario  
Hora Inicio: 08:00 horas.  
Hora Terminó: 02:00 horas.



## 5.-CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VIAS.

- 5.1) Calzadas : La arteria tiene una carpeta de rodado de asfalto, en general buen estado de conservación.
- 5.2) Bermas : No se apreciaron bermas en los tramos requeridos.
- 5.3) Vías alternativas a las utilizadas por los recorridos. : Verificado los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que existen vías que permiten recorridos alternativos de los usuarios viales.
- 5.4) Uso del suelo : Las áreas en estudio corresponden a vías urbanas, sin inmuebles aledaños y tampoco locales comerciales, flujo vehicular y peatonal medio en el horario de la actividad.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado es buena, considerando luz natural y artificial durante el horario de la actividad.
- 5.6) Visual : No se apreciaron obstáculos visuales.
- 5.7) Volumen vehicular y peatonal. : Las mediciones de los flujos vehiculares son de un volumen medio, compuesto en su mayoría por vehículos particulares, con movilidad media y el tránsito de mediana congestión.
- Es preciso indicar que ésta es una observación general a el tramo a utilizar, asimismo las vías utilizadas son de conectividad urbana interna, durante el trayecto de la actividad.
- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad. : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, no existen focos de accidentes constantes que mencionar.

## 6.- CONCLUSIONES

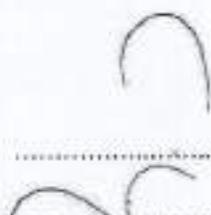
- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes indicados, se estima que es **FACTIBLE**, la realización de la actividad denominada "CIERRE DE VERANO", a realizarse el día 03 de marzo de 2023, desde las 08:00 horas, en la comuna de Angol, conforme a lo indicado en el numeral 4.3), no obstante, a lo anterior, se conmina a los organizadores y participantes de la referida actividad, adoptar el máximo de medidas de seguridad.
- b) La realización de la presente actividad, se llevará a cabo en base al día y horario indicado en el presente informe.
- c) En el caso de ser aprobada la autorización, los participantes deberán respetar todas las normas que rigen el tránsito vial, además de los cuidados personales necesarios.



d) Los organizadores deben tomar contacto con la Unidad de Carabineros del sector (1ra. Comisaría Angol, Fono: 45-2-486421), para dar a conocer la actividad que desean realizar, acompañando las respectivas autorizaciones emanadas de las diferentes autoridades, como a su vez, ultimar algún detalle de la misma que no haya sido consignada en el oficio solicitud.



**PATRICIO GALLARDO CANALES**  
Mayor de carabineros  
**COMISARIO**



B°

**ALEJANDRO ALBAN GUTIERREZ**  
Teniente Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS (S)**

